

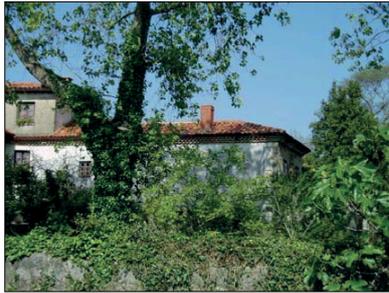
MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18

DIRSUR

CASA PRESMANES

Nº: E.P. -SU.6

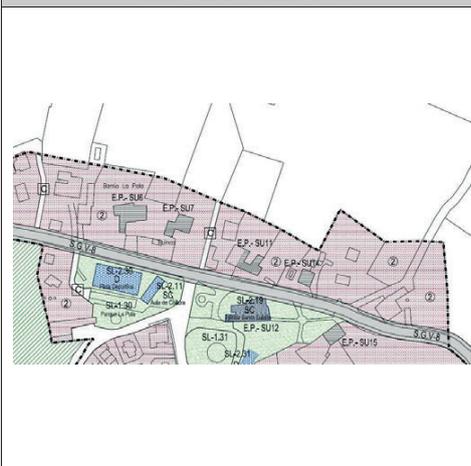
FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN

EMPLAZAMIENTO:	Suesa
USOS:	Residencial
Nº DE PLANTAS:	Baja + II
MATERIALES:	
<ul style="list-style-type: none"> - Cubierta: teja curva. - Fábrica: mampostería y sillería en esquinales y vanos. - Carpintería: madera. 	
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	
Bueno.	
ELEMENTOS A DESTACAR:	
Escudo de la familia Solano y Cubas. Dos escudos sin blasones Cornisa moldurada. Torre de tres cuerpos.	
FECHA:	Mitad S.XVII – XVIII – XIX

PLANO DE LOCALIZACIÓN



ORDENACIÓN

NIVEL DE PROTECCIÓN:
Estructural
EDIFICABILIDAD:
Existente
ELEMENTOS A CONSERVAR:
Edificios, muro de cierre y portada
CONDICIONES DE USO:
Ordenanza de Edificación unifamiliar
OBRAS PERMITIDAS:
Ver apartado 2.2 del texto normativo
ELEMENTOS A ELIMINAR:

Plan General de Ordenación Urbana de Ribamontán al Mar. Catálogo de Protección del Patrimonio Arquitectónico
Documento: Texto refundido, Octubre 2020

CVE-2021-1886

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18

DIRSUR

Casa en La Pola

Nº: E.P. -SU.7

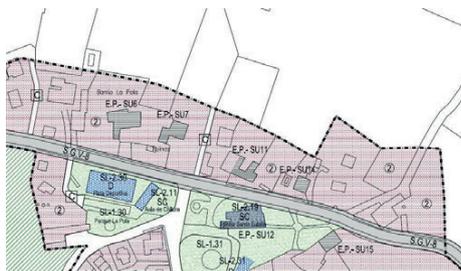
FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN

EMPLAZAMIENTO:	Suesa
USOS:	Residencial
Nº DE PLANTAS:	Baja + I
MATERIALES:	<ul style="list-style-type: none"> - Cubierta: teja curva. - Fábrica: mampostería y revocado. - Carpintería: madera.
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Malo.
ELEMENTOS A DESTACAR:	Doble arco escarzano
FECHA:	S. XVIII

PLANO DE LOCALIZACIÓN



ORDENACIÓN

NIVEL DE PROTECCIÓN:	Estructural
EDIFICABILIDAD:	0,35 m2/m2
ELEMENTOS A CONSERVAR:	Fachadas, muro de cierre y portalada
CONDICIONES DE USO:	Ordenanza de edificación unifamiliar
OBRAS PERMITIDAS:	Ver apartado 2.2 del texto normativo
ELEMENTOS A ELIMINAR:	Balcón

Plan General de Ordenación Urbana de Ribamontán al Mar. Catálogo de Protección del Patrimonio Arquitectónico
Documento: Texto refundido. Octubre 2020

CVE-2021-1886

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18

DIRSUR

CASA

Nº: E.P. -SU.8

FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN

EMPLAZAMIENTO:	Suesa
USOS:	Residencial
Nº DE PLANTAS:	Baja + I
MATERIALES:	
<ul style="list-style-type: none"> - Cubierta: teja curva. - Fábrica: mampostería y revocado. - Carpintería: madera. 	
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	
Bueno.	
ELEMENTOS A DESTACAR:	
FECHA:	S. XVII y XVIII

PLANO DE LOCALIZACIÓN



ORDENACIÓN

NIVEL DE PROTECCIÓN:	Estructural
EDIFICABILIDAD:	Existente
ELEMENTOS A CONSERVAR:	Fachadas
CONDICIONES DE USO:	Ordenanza de Edificación unifamiliar
OBRAS PERMITIDAS:	Ver apartado 2.2 del texto normativo
ELEMENTOS A ELIMINAR:	

Plan General de Ordenación Urbana de Ribamontán al Mar. Catálogo de Protección del Patrimonio Arquitectónico
Documento: Texto refundido. Octubre 2020

CVE-2021-1886

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18

DIRSUR

CONJUNTO DE VIVIENDAS

Nº: E.P. -SU.9

FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN

EMPLAZAMIENTO:	Suesa
USOS:	Residencial
Nº DE PLANTAS:	Baja + I
MATERIALES:	<ul style="list-style-type: none"> - Cubierta: teja curva. - Fábrica: mampostería y revocado. - Carpintería: madera.
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno.
ELEMENTOS A DESTACAR:	
FECHA:	Mitad del S.XIX

PLANO DE LOCALIZACIÓN



ORDENACIÓN

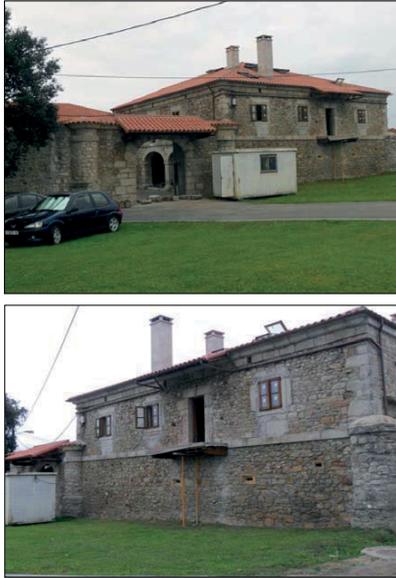
NIVEL DE PROTECCIÓN:	Ambiental
EDIFICABILIDAD:	Existente
ELEMENTOS A CONSERVAR:	
CONDICIONES DE USO:	Ordenanza de edificación unifamiliar
OBRAS PERMITIDAS:	Ver apartado 2.2 del texto normativo
ELEMENTOS A ELIMINAR:	

Plan General de Ordenación Urbana de Ribamontán al Mar. Catálogo de Protección del Patrimonio Arquitectónico
Documento: Texto refundido. Octubre 2020

CVE-2021-1886

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18

DARSUR

CASONA		Nº: E.P. -SU.10																					
<p style="text-align: center;">FOTOGRAFÍAS</p> 		<p style="text-align: center;">INFORMACIÓN</p> <table border="1"> <tr> <td>EMPLAZAMIENTO:</td> <td>Suesa</td> </tr> <tr> <td>USOS:</td> <td>Residencial</td> </tr> <tr> <td>Nº DE PLANTAS:</td> <td>Baja + I</td> </tr> <tr> <td colspan="2">MATERIALES:</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <ul style="list-style-type: none"> - Cubierta: teja curva. - Fábrica: mampostería y revocado. - Carpintería: madera. </td> </tr> <tr> <td colspan="2">ESTADO DE CONSERVACIÓN:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Bueno. Se está rehabilitando</td> </tr> <tr> <td colspan="2">ELEMENTOS A DESTACAR:</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Conjunto en torno a corralada Portalada Cornisa de piedra Remates de planta circular de las esquinas </td> </tr> <tr> <td>FECHA:</td> <td>S.XVII-XVIII</td> </tr> </table>		EMPLAZAMIENTO:	Suesa	USOS:	Residencial	Nº DE PLANTAS:	Baja + I	MATERIALES:		<ul style="list-style-type: none"> - Cubierta: teja curva. - Fábrica: mampostería y revocado. - Carpintería: madera. 		ESTADO DE CONSERVACIÓN:		Bueno. Se está rehabilitando		ELEMENTOS A DESTACAR:		Conjunto en torno a corralada Portalada Cornisa de piedra Remates de planta circular de las esquinas		FECHA:	S.XVII-XVIII
EMPLAZAMIENTO:	Suesa																						
USOS:	Residencial																						
Nº DE PLANTAS:	Baja + I																						
MATERIALES:																							
<ul style="list-style-type: none"> - Cubierta: teja curva. - Fábrica: mampostería y revocado. - Carpintería: madera. 																							
ESTADO DE CONSERVACIÓN:																							
Bueno. Se está rehabilitando																							
ELEMENTOS A DESTACAR:																							
Conjunto en torno a corralada Portalada Cornisa de piedra Remates de planta circular de las esquinas																							
FECHA:	S.XVII-XVIII																						
<p style="text-align: center;">PLANO DE LOCALIZACIÓN</p> 		<p style="text-align: center;">ORDENACIÓN</p> <table border="1"> <tr> <td>NIVEL DE PROTECCIÓN:</td> <td>Integral</td> </tr> <tr> <td>EDIFICABILIDAD:</td> <td>Existente</td> </tr> <tr> <td colspan="2">ELEMENTOS A CONSERVAR:</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> </td> </tr> <tr> <td colspan="2">CONDICIONES DE USO:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Ordenanza de edificación unifamiliar</td> </tr> <tr> <td colspan="2">OBRAS PERMITIDAS:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Ver apartado 2.2 del texto normativo</td> </tr> <tr> <td colspan="2">ELEMENTOS A ELIMINAR:</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> </td> </tr> </table>		NIVEL DE PROTECCIÓN:	Integral	EDIFICABILIDAD:	Existente	ELEMENTOS A CONSERVAR:				CONDICIONES DE USO:		Ordenanza de edificación unifamiliar		OBRAS PERMITIDAS:		Ver apartado 2.2 del texto normativo		ELEMENTOS A ELIMINAR:			
NIVEL DE PROTECCIÓN:	Integral																						
EDIFICABILIDAD:	Existente																						
ELEMENTOS A CONSERVAR:																							
CONDICIONES DE USO:																							
Ordenanza de edificación unifamiliar																							
OBRAS PERMITIDAS:																							
Ver apartado 2.2 del texto normativo																							
ELEMENTOS A ELIMINAR:																							

Plan General de Ordenación Urbana de Ribamontán al Mar. Catálogo de Protección del Patrimonio Arquitectónico
Documento: Texto refundido, Octubre 2020

CVE-2021-1886

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18

DARSUR

VIVIENDA

Nº: E.P. -SU.11

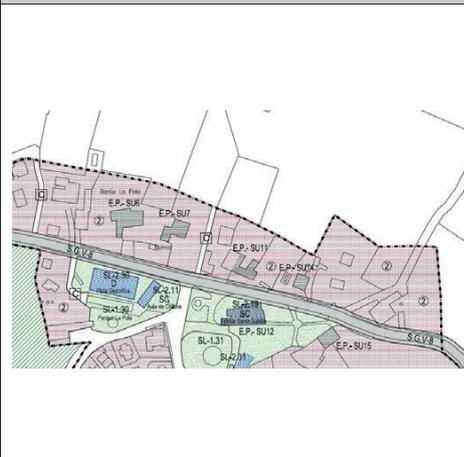
FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN

EMPLAZAMIENTO:	Suesa
USOS:	Residencial
Nº DE PLANTAS:	Baja + I
MATERIALES:	
<ul style="list-style-type: none"> - Cubierta: teja curva. - Fábrica: mampostería y revocado. - Carpintería: madera. 	
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	
Bueno.	
ELEMENTOS A DESTACAR:	
FECHA:	Mitad del S.XIX

PLANO DE LOCALIZACIÓN



ORDENACIÓN

NIVEL DE PROTECCIÓN:	Estructural
EDIFICABILIDAD:	0,35 m2/m2
ELEMENTOS A CONSERVAR:	Fachadas y volumetría
CONDICIONES DE USO:	Ordenanza de edificación unifamiliar
OBRAS PERMITIDAS:	Ver apartado 2.2 del texto normativo
ELEMENTOS A ELIMINAR:	

Plan General de Ordenación Urbana de Ribamontán al Mar. Catálogo de Protección del Patrimonio Arquitectónico
Documento: Texto refundido. Octubre 2020

CVE-2021-1886

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18

DARSUR

IGLESIA DE SANTA EULALIA

Nº: E.P. -SU.12

FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN

EMPLAZAMIENTO:	Suesa
USOS:	Religioso
Nº DE PLANTAS:	
MATERIALES:	<ul style="list-style-type: none"> - Cubierta: teja curva. - Fábrica: mampostería y sillería en esquinas y vanos. - Carpintería: madera.
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno.
ELEMENTOS A DESTACAR:	<p>Frontón curva Torre de tres cuerpos</p>
FECHA:	SXVI - .XVIII

PLANO DE LOCALIZACIÓN



ORDENACIÓN

NIVEL DE PROTECCIÓN:	Integral
EDIFICABILIDAD:	La existente
ELEMENTOS A CONSERVAR:	
CONDICIONES DE USO:	Ordenanza de Equipamientos y servicios públicos
OBRAS PERMITIDAS:	Ver apartado 2.2 del texto normativo
ELEMENTOS A ELIMINAR:	

Plan General de Ordenación Urbana de Ribamontán al Mar. Catálogo de Protección del Patrimonio Arquitectónico
Documento: Texto refundido. Octubre 2020

CVE-2021-1886

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18

DARSUR

POSADA

Nº: E.P.-SU.13

FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN

EMPLAZAMIENTO:	Suesa
USOS:	Hospedaje
Nº DE PLANTAS:	Baja + I
MATERIALES:	
<ul style="list-style-type: none"> - Cubierta: teja curva. - Fábrica: mampostería y revocado. - Carpintería: madera. 	
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	
Bueno. Rehabilitado para hotel	
ELEMENTOS A DESTACAR:	
FECHA:	Mitad del S.XIX

PLANO DE LOCALIZACIÓN



ORDENACIÓN

NIVEL DE PROTECCIÓN:	Estructural
EDIFICABILIDAD:	0,3 m2/m2
ELEMENTOS A CONSERVAR:	Fachadas, portalada
CONDICIONES DE USO:	Ordenanza de edificación unifamiliar
OBRAS PERMITIDAS:	Ver apartado 2.2 del texto normativo
ELEMENTOS A ELIMINAR:	

Plan General de Ordenación Urbana de Ribamontán al Mar. Catálogo de Protección del Patrimonio Arquitectónico
Documento: Texto refundido, Octubre 2020

CVE-2021-1886

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18

DIRSUR

CASONA

Nº: E.P. -SU.14

FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN

EMPLAZAMIENTO:	Suesa
USOS:	Residencial
Nº DE PLANTAS:	Baja + II
MATERIALES:	<ul style="list-style-type: none"> - Cubierta: teja curva. - Fábrica: mampostería y sillería en esquinas y vanos. - Carpintería: madera.
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno.
ELEMENTOS A DESTACAR:	
FECHA:	S.XIX

PLANO DE LOCALIZACIÓN



ORDENACIÓN

NIVEL DE PROTECCIÓN:	Estructural
EDIFICABILIDAD:	0,35 m2/m2
ELEMENTOS A CONSERVAR:	Fachadas
CONDICIONES DE USO:	Ordenanza de edificación unifamiliar
OBRAS PERMITIDAS:	Ver apartado 2.2 del texto normativo
ELEMENTOS A ELIMINAR:	

Plan General de Ordenación Urbana de Ribamontán al Mar. Catálogo de Protección del Patrimonio Arquitectónico
Documento: Texto refundido. Octubre 2020

CVE-2021-1886

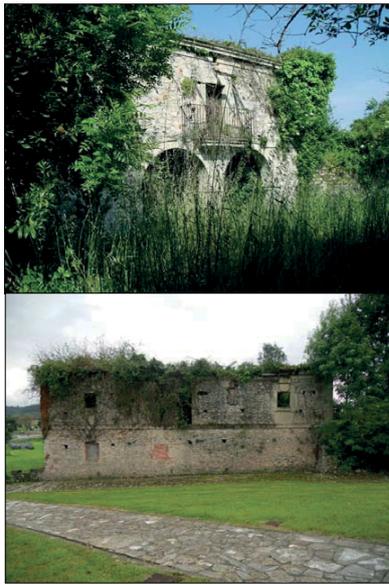
MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18

DIRSUR

CASA SOLAR DE CUBAS

Nº: E.P.-SU.15

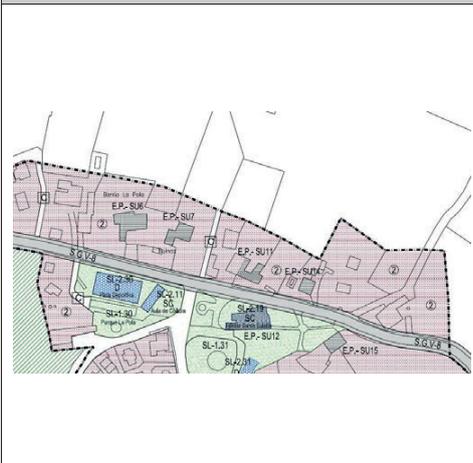
FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN

EMPLAZAMIENTO:	Suesa
USOS:	Residencial
Nº DE PLANTAS:	Baja + I
MATERIALES:	
<ul style="list-style-type: none"> - Cubierta: - Fábrica: mampostería revocada. - Carpintería: . 	
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	
Ruina	
ELEMENTOS A DESTACAR:	
Arcos de medio punto Restos de cornisa (el resto está trasladado a otro edificio) Escudo	
FECHA:	1731

PLANO DE LOCALIZACIÓN



ORDENACIÓN

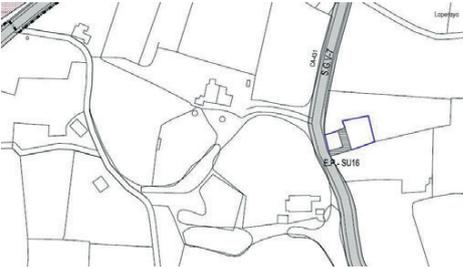
NIVEL DE PROTECCIÓN:	
Estructural	
EDIFICABILIDAD:	
0,30 m2/m2	
ELEMENTOS A CONSERVAR:	
Fachadas existentes	
CONDICIONES DE USO:	
Ordenanza de edificación unifamiliar	
OBRAS PERMITIDAS:	
Ver apartado 2.2 del texto normativo	
ELEMENTOS A ELIMINAR:	

Plan General de Ordenación Urbana de Ribamontán al Mar. Catálogo de Protección del Patrimonio Arquitectónico
Documento: Texto refundido. Octubre 2020

CVE-2021-1886

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18

DARSUR

VIVIENDA		Nº: E.P.-SU.16																									
<p style="text-align: center;">FOTOGRAFÍAS</p> 		<p style="text-align: center;">INFORMACIÓN</p> <table border="1"> <tr> <td>EMPLAZAMIENTO:</td> <td>Suesa</td> </tr> <tr> <td>USOS:</td> <td>Residencial</td> </tr> <tr> <td>Nº DE PLANTAS:</td> <td>Baja + I</td> </tr> <tr> <td colspan="2">MATERIALES:</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <ul style="list-style-type: none"> - Cubierta: teja curva. - Fábrica: revocado. - Carpintería: madera. </td> </tr> <tr> <td colspan="2">ESTADO DE CONSERVACIÓN:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Malo.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">ELEMENTOS A DESTACAR:</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Muro de cierre y arco de entrada Arco carpanel y escalera de acceso a planta superior </td> </tr> <tr> <td>FECHA:</td> <td>S. XVII y XVIII</td> </tr> </table>		EMPLAZAMIENTO:	Suesa	USOS:	Residencial	Nº DE PLANTAS:	Baja + I	MATERIALES:		<ul style="list-style-type: none"> - Cubierta: teja curva. - Fábrica: revocado. - Carpintería: madera. 		ESTADO DE CONSERVACIÓN:		Malo.		ELEMENTOS A DESTACAR:		Muro de cierre y arco de entrada Arco carpanel y escalera de acceso a planta superior		FECHA:	S. XVII y XVIII				
EMPLAZAMIENTO:	Suesa																										
USOS:	Residencial																										
Nº DE PLANTAS:	Baja + I																										
MATERIALES:																											
<ul style="list-style-type: none"> - Cubierta: teja curva. - Fábrica: revocado. - Carpintería: madera. 																											
ESTADO DE CONSERVACIÓN:																											
Malo.																											
ELEMENTOS A DESTACAR:																											
Muro de cierre y arco de entrada Arco carpanel y escalera de acceso a planta superior																											
FECHA:	S. XVII y XVIII																										
<p style="text-align: center;">PLANO DE LOCALIZACIÓN</p> 		<p style="text-align: center;">ORDENACIÓN</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">NIVEL DE PROTECCIÓN:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Estructural</td> </tr> <tr> <td colspan="2">EDIFICABILIDAD:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Existente</td> </tr> <tr> <td colspan="2">ELEMENTOS A CONSERVAR:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Conjunto edificado y tapial</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CONDICIONES DE USO:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Edificación unifamiliar en suelo rústico</td> </tr> <tr> <td colspan="2">OBRAS PERMITIDAS:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Ver apartado 2.2 del texto normativo</td> </tr> <tr> <td colspan="2">ELEMENTOS A ELIMINAR:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Persianas</td> </tr> </table>		NIVEL DE PROTECCIÓN:		Estructural		EDIFICABILIDAD:		Existente		ELEMENTOS A CONSERVAR:		Conjunto edificado y tapial		CONDICIONES DE USO:		Edificación unifamiliar en suelo rústico		OBRAS PERMITIDAS:		Ver apartado 2.2 del texto normativo		ELEMENTOS A ELIMINAR:		Persianas	
NIVEL DE PROTECCIÓN:																											
Estructural																											
EDIFICABILIDAD:																											
Existente																											
ELEMENTOS A CONSERVAR:																											
Conjunto edificado y tapial																											
CONDICIONES DE USO:																											
Edificación unifamiliar en suelo rústico																											
OBRAS PERMITIDAS:																											
Ver apartado 2.2 del texto normativo																											
ELEMENTOS A ELIMINAR:																											
Persianas																											

Plan General de Ordenación Urbana de Ribamontán al Mar. Catálogo de Protección del Patrimonio Arquitectónico
Documento: Texto refundido, Octubre 2020

CVE-2021-1886

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18

DIRSUR

Casona en El Cotorro

Nº: E.P.-SU.17

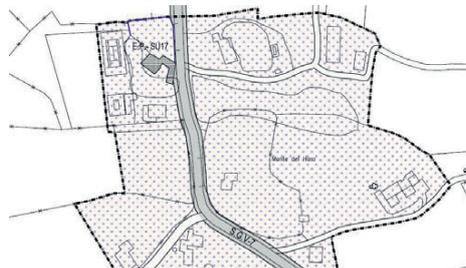
FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN

EMPLAZAMIENTO:	Suesa - Bº el Cotorro
USOS:	Residencial
Nº DE PLANTAS:	Baja + I
MATERIALES:	
<ul style="list-style-type: none"> - Cubierta: teja curva. - Fábrica: mampostería y - Carpintería: madera. 	
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	
Aceptable	
ELEMENTOS A DESTACAR:	
Portalada de acceso con cubos	
FECHA:	S.XVIII

PLANO DE LOCALIZACIÓN



ORDENACIÓN

NIVEL DE PROTECCIÓN:	Estructural
EDIFICABILIDAD:	0,2 m2/m2
ELEMENTOS A CONSERVAR:	Fachadas, muro de cierre
CONDICIONES DE USO:	Ordenanza de Barrio Tradicional
OBRAS PERMITIDAS:	Ver apartado 2.2 del texto normativo
ELEMENTOS A ELIMINAR:	

Plan General de Ordenación Urbana de Ribamontán al Mar. Catálogo de Protección del Patrimonio Arquitectónico
Documento: Texto refundido, Octubre 2020

CVE-2021-1886

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18

DIRSUR

**AYUNTAMIENTO
DE RIBAMONTÁN AL MAR**

**PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN URBANA**

CATÁLOGO DE ELEMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL

Ref: PLA_01-05

TEXTO REFUNDIDO.....Octubre del 2020

Avda. Reina Victoria, 25 bajo · 39004 Santander · Cantabria · España
Tel.: 942 311 498 · Fax: 942 311 609
e-mail: dursur@dursur.es

CVE-2021-1886

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

**CATÁLOGO DE ELEMENTOS
DEL PATRIMONIO CULTURAL
DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE RIBAMONTÁN AL MAR.**

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL
MUNICIPIO DE RIBAMONTÁN AL MAR.**

Octubre de 2020

1

CVE-2021-1886

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

1. INTRODUCCIÓN.

Este informe tiene como finalidad la elaboración de un inventario del Patrimonio Cultural del municipio de Ribamontán al Mar, al objeto de proceder a su inclusión en el *Plan General de Ordenación Urbana* del mencionado municipio.

Los yacimientos arqueológicos y otros elementos del Patrimonio deben ser objeto de protección en este tipo de ordenamientos territoriales, tal y como regulan las distintas legislaciones (nacional y autonómica). Así, en el artículo 9 de la Ley 6/98 del Suelo, se establece, con relación a los suelos no urbanizables, lo siguiente:

“Tendrán la condición de suelo no urbanizable, a los efectos de esta Ley, los terrenos en que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

1º. Que deban incluirse en esta clase por estar sometidas a algún régimen especial de protección incompatible con su transformación de acuerdo con los planes de ordenación territorial o la legislación sectorial, en razón de sus valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, ambientales o culturales...”.

La Ley del Patrimonio Cultural de Cantabria, de 6 de Octubre de 1998 (artículo 94.1. planeamiento), por su lado, establece la obligación -por parte de los ayuntamientos- de incluir sus yacimientos arqueológicos y, en general, todos los enclaves de valor patrimonial, dentro de los planeamientos urbanísticos de los municipios.

Por tanto, el Plan general de Ordenación Urbana del municipio de Ribamontán al Mar debe contar con un inventario actualizado y con las medidas de protección de los yacimientos arqueológicos y de otros elementos del Patrimonio Cultural. Igualmente, debe prever las medidas oportunas para aquellas áreas en donde sea presumible la aparición de nuevas evidencias arqueológicas.

2

CVE-2021-1886

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

2. DISPOSICIONES GENERALES DE LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DE CANTABRIA 11/1998, EN RELACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES Y PLANES URBANÍSTICOS.

El Patrimonio Cultural es un testimonio fundamental de la trayectoria histórica y de la identidad de un pueblo, en éste caso el municipio de Ribamontán al Mar (Cantabria).

En virtud de ello, la Comunidad Autónoma de Cantabria decidió dotarse de una Ley específica (Ley 11/1998 de 13 de octubre) y de un reglamento para el desarrollo parcial de la ley (Decreto 36/2001 de 2 de mayo), que asumía y contemplaba las peculiaridades culturales de Cantabria, teniendo como objetivos fundamentales los de defender, proteger y conservar dicho patrimonio para disfrute de las actuales y futuras generaciones de ciudadanos.

La denominación "Patrimonio Cultural", acoge un concepto mucho más amplio que el de "Patrimonio Histórico", ya que entre los bienes culturales que deben protegerse, se hallan no sólo los muebles e inmuebles, sino el amplio patrimonio inmaterial referido a las manifestaciones de la cultura popular tradicional. En este sentido, una gran parte del Patrimonio Cultural de Cantabria está relacionado con los entes locales y han sido los Ayuntamientos y las Juntas Vecinales quienes se han encargado, en muchos casos, de su conservación.

La Ley del Patrimonio Cultural de Cantabria 11/1998 de 13 de octubre, recoge esas relaciones de coordinación y colaboración con los Ayuntamientos, Juntas Vecinales y municipios de Cantabria en los siguientes artículos:

Artículo 1. Objeto de la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria.

El objeto de esta Ley es regular el Patrimonio Cultural de Cantabria.

Artículo 2. Finalidades de la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria.

c) Establecer fluidas relaciones de colaboración, coordinación y cooperación con las demás Administraciones del Estado, Autonómicas y Locales.

3

CVE-2021-1886

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

Artículo 3. Ámbito de la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria.

2. Integran el Patrimonio Cultural de Cantabria los bienes muebles, inmuebles e inmateriales de interés histórico, artístico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico y técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental y bibliográfico, los conjuntos urbanos, los lugares etnográficos, las áreas de protección arqueológica, los espacios industriales y mineros, así como los sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico y paisajístico.

Artículo 4. Competencias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. Las distintas Administraciones públicas colaborarán para que las competencias respectivas se ejerzan con arreglo a lo establecido en esta Ley. Todo ello sin perjuicio de las funciones que específicamente se les encomiende mediante esta Ley o en virtud de la Ley de 25 de junio de 1985, de Patrimonio Histórico Español. Las Corporaciones Locales pondrán en conocimiento de la Consejería de Cultura y Deporte las dificultades y necesidades que se les susciten en el ejercicio de sus competencias en esta materia, así como cualquier propuesta que pueda contribuir a la mejor consecución de la finalidad de esta Ley.

Artículo 6. Colaboración de las Corporaciones Locales.

1. Los Ayuntamientos, Mancomunidades y otras Entidades Locales tienen la obligación de proteger, defender, realzar y dar a conocer el valor de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Cantabria que estén situados en su término municipal. Reglamentariamente se establecerán, previa consulta con la Federación de Municipios de Cantabria, las relaciones de colaboración y coordinación de las Corporaciones Locales con cuantos órganos ejecutivos, de gestión y asesores se desarrollen en aplicación de esta Ley.

2. Les corresponde, asimismo, adoptar en caso de urgencia las medidas cautelares necesarias para salvaguardar los bienes del Patrimonio Cultural de Cantabria que viesen su integridad gravemente amenazada.

4

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

3. En todo caso, los Ayuntamientos y demás organismos públicos de ámbito local, deberán notificar a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma, con la mayor rapidez posible, cualquier amenaza o daño que sufran los bienes culturales comprendidos en su área territorial de actuación.
4. Igualmente deberán formular y tramitar los Planes Especiales de Protección de los Conjuntos Históricos, estableciendo las medidas de fomento necesarias al objeto de conseguir su conservación y revitalización. Si la entidad del Conjunto Histórico así lo hiciere preciso, los entes locales promoverán la creación de sociedades, gerencias o cualquier otra técnica adecuada para su gestión.
5. Tramitarán la aprobación, o inclusión en la normativa urbanística vigente, del Catálogo Arquitectónico Municipal con objeto de tutelar y conservar los edificios y elementos de valor situados en el término de la entidad municipal.
6. Los Ayuntamientos y otras Entidades Locales velarán especialmente, a través de sus servicios de disciplina urbanística, para que se cumplan estrictamente las disposiciones vigentes respecto a los Conjuntos Históricos y demás bienes protegidos.
7. También podrán elevar a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte las iniciativas en materia de obras de protección y conservación de los bienes históricos situados en su municipio, a fin de que éstos las incluyan en el Plan de Patrimonio Cultural de Cantabria.
8. Asimismo, podrán colaborar con la Consejería de Cultura y Deporte en la creación y gestión de los Parques Arqueológicos, u otros relacionados según lo establecido en el apartado 2 del artículo 3 de la presente Ley en el marco de los convenios de colaboración que al efecto se suscriban.
9. Entre sus atribuciones estará también la de gestionar la creación de Museos de ámbito municipal o, en colaboración con otros Ayuntamientos, de ámbito comarcal.
10. Podrán delegarse competencias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante convenio, en las Corporaciones Locales interesadas.

5

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

Artículo 37. Conexión del Inventario General con los catálogos urbanísticos municipales.

1. La inclusión de inmuebles con protección integral en los catálogos urbanísticos conllevará, una vez aprobado definitivamente, el instrumento de planeamiento correspondiente y, si así lo acuerda la Consejería de Cultura y Deporte, su ingreso en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria.
2. La exclusión o el cambio de categoría de bienes culturales incluidos en el Inventario se notificará a la Dirección General de Urbanismo y Vivienda y al municipio o municipios donde radica el bien, para su inclusión en los correspondientes catálogos urbanísticos.
3. Los Bienes Inventariados incluidos en los catálogos urbanísticos se regularán por lo dispuesto en la normativa urbanística.

Artículo 56. La protección de los bienes y el planeamiento urbanístico.

1. La resolución de la declaración y la Denominación Oficial de un Bien de Interés Cultural o de Interés Local que afecte a bienes inmuebles debe indicar las medidas urbanísticas que se deben adoptar para su mejor protección.
2. Estas medidas podrán consistir en la revisión del planeamiento vigente o en la elaboración de uno de los instrumentos de planeamiento citados.
3. En todo caso, las determinaciones contenidas en los regímenes específicos de protección de un bien declarado, surtirán efecto directamente prevaleciendo sobre el planeamiento urbanístico vigente, que debe adaptarse a las mismas.
4. Los planes urbanísticos deberán recoger explícitamente aquellos edificios que están declarados Bien de Interés Cultural, Bien de Interés Local o Bien Inventariado o tengan incoados el expediente para su declaración, indicando el entorno de protección en los casos que proceda.

6

CVE-2021-1886

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

5. Los planes urbanísticos considerarán, a efectos de reparto de beneficios y cargas, las limitaciones que la declaración de un inmueble como Bien de Interés Cultural, Bien de Interés Local o su inclusión en un entorno afectado pueda conllevar.

6. La aprobación de cualquier instrumento urbanístico, que afecte a los bienes declarados de Interés Cultural o Bien de Interés Local o incluidos en el entorno de protección de cualquiera de ellos, requerirá el informe favorable de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con carácter previo. Se entenderá la existencia de informe favorable en el caso de que transcurran tres meses desde la presentación de la solicitud sin existir contestación. En todo caso, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte puede definir justificadamente las directrices para su redacción.

7. Cuando la elaboración o adecuación del planeamiento especial competa al Ayuntamiento y éste se inhíba de sus obligaciones, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte podrá redactar y ejecutar dicho Plan Especial subsidiariamente, previo informe de la Comisión Técnica correspondiente.

Artículo 94. Planeamiento.

1. Los planes urbanísticos o territoriales deberán tener en cuenta tanto el Patrimonio Arqueológico conocido como el no conocido o presunto.

2. Los planes especiales de los Conjuntos Históricos, Sitios Históricos y Lugares Culturales y Naturales deberán tener igualmente en cuenta el Patrimonio Arqueológico. Si además, el lugar está declarado Zona Arqueológica, deberán coordinarse ambos planes especiales.

3. Para la realización de Planes Espaciales en Zonas Arqueológicas declaradas Bien de Interés Cultural deberá contarse con la autorización de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

4. Aquellas Zonas Arqueológicas que obtengan la categoría de Parque Arqueológico y aquellas que cuenten con un potencial interés turístico, deberán disponer de un Plan Director.

7

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

3. CATÁLOGO DE ELEMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE RIBAMONTÁN AL MAR.

El catálogo recoge todos aquellos elementos arqueológicos y con valor patrimonial del municipio de Ribamontán al Mar que aparecen en el Inventario Arqueológico de Cantabria y en los diferentes catálogos monumentales con los que cuenta la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

Tanto los campos como los datos que figuran en cada una de las fichas del catálogo son, básicamente, los que aparecen definidos en los distintos inventarios.

El catálogo incluye, además de los yacimientos conservados, aquellos que constan en los distintos inventarios como destruidos, ya que al desconocerse la extensión real del yacimiento, sobre todo en los yacimientos al aire libre, no está asegurada su total desaparición.

Por último, y como establece la ley del Patrimonio Cultural, se consideran en el catálogo potenciales yacimientos arqueológicos de los que se tiene noticia, a través de citas bibliográficas puntuales, pero de los que se desconoce su localización exacta.

A los elementos catalogados en el municipio hay que sumar el complejo kárstico de La Garma (T.M. de Ribamontán al Monte), Bien de Interés Cultural cuyo entorno de protección afecta a una pequeña extensión del municipio de Ribamontán al Mar (ver cartografía adjunta).

Las coordenadas de localización de los elementos de Patrimonio Cultural y sus zonas de protección vienen dadas en el sistema de referencia geodésico ETRS-89.

La mayor parte de los yacimientos costeros del área de Loredo-Langre han sido publicados científicamente con distintos nombres, algunos claramente erróneos, al haberse confundido unos yacimientos con otros. Por ello, se ha optado por una nueva ordenación, siguiendo un orden geográfico de oeste a este.

8

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

FICHAS DEL CATÁLOGO DEL PATRIMONIO CULTURAL.

Ficha del catálogo N°: 1.

Nombre(s): **CUEVA DE CUCABRERA.**

Número de referencia del INVAC: 61026

Tipo de enclave: Gruta con interés arqueológico.

Cronología: Mesolítico.

Grado de protección legal: Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.

Localización:

-Coordenadas U.T.M. del enclave: 445.526; 4.814.822; z: 20 m.

-Coordenadas U.T.M del entorno: La cavidad tiene un área de presunción arqueológica de 100 metros de radio.

-Paraje: Cucabrera.

-Localidad: Galizano (T. M. Ribamontán al Mar).

Descripción: Surgencia fósil abierta en los acantilados marinos. Tiene un amplio abrigo de boca, recto y profundo, muy alterado por la construcción de un merendero. Hacia la derecha se abre un laminador de trazado sinuoso que termina en una pequeña salita. En la pared izquierda del fondo del vestíbulo se abre la galería principal, recta y alta, en cuya parte derecha aparece una galería paralela. Al fondo de la galería principal, en el techo, se abren dos pequeños laminadores.

Detalle de la industria/contenido arqueológico: En cuatro zonas de la cavidad se han hallado materiales arqueológicos, fundamentalmente malacofauna.

La primera zona se sitúa en el fondo del vestíbulo, en cuya pared derecha se observan restos de un nivel de limos arenosos de 10 cm de potencia con conchas marinas, debajo del cual hay un nivel de limos arenosos estériles, mientras que en la pared izquierda del nivel fértil únicamente se conservan

9

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

vestigios. En el nivel fértil se observan numerosos restos malacológicos, con *Patella vulgata*, *Patella intermedia*, *Phorcus lineatus*, etc.

La segunda zona se encuentra en el fondo de las galerías situadas a la derecha del vestíbulo, donde hay un cono de derrubios procedente de una pequeña boca colmatada. Se observaron una lasca secundaria de borde de núcleo de sílex, restos paleontológicos (corzo, cerdo, perro y ovicaprino) y malacofauna (*Patella ulyssiponensis*, *Seppia officinalis*, etc.). En el techo de la galería se han visto algunas manchas rojas, probablemente naturales.

En el interior de la cueva hay dos zonas con materiales arqueológicos. La primera se encuentra en el comienzo de una pequeña galería que se abre en la pared izquierda donde hay un colapso. En éste área se observaron varias conchas marinas arrastradas desde un área próxima. En el fondo de la cueva hay un pequeño laminador lateral, en cuyo techo se observa una grieta colmatada por donde han caído los materiales, la mayor parte de los cuales se han concretado a la pared. Se observaron varias lascas y una laminilla de sílex, numerosos restos malacológicos (*Patella vulgata*, *Patella intermedia*, *Phorcus lineatus*, etc.). Sin duda los materiales de estas dos últimas zonas caen desde el yacimiento del abrigo de Cucabrera.

Historial: El yacimiento fue reconocido en 2008 por el Colectivo para la Ampliación de Estudios de Arqueología Prehistórica –C.A.E.A.P- durante las prospecciones arqueológicas del valle del Miera dirigidas por J. Ruiz Cobo.

Estado de conservación: Regular. El relleno sedimentario del vestíbulo de la cavidad ha sido muy alterado por la construcción de un merendero. Los yacimientos del interior de la cueva están erosionados por corrientes de agua. Además por toda la cavidad hay desperdicios y basuras.

Bibliografía:

RUIZ COBO, J. y MUÑOZ FERNÁNDEZ, E. (2013): *El registro arqueológico del valle del Miera*. BAR International, Series 2542. Oxford.

Observaciones: Los materiales que se encuentran en el fondo de la cueva proceden del abrigo de Cucabrera.

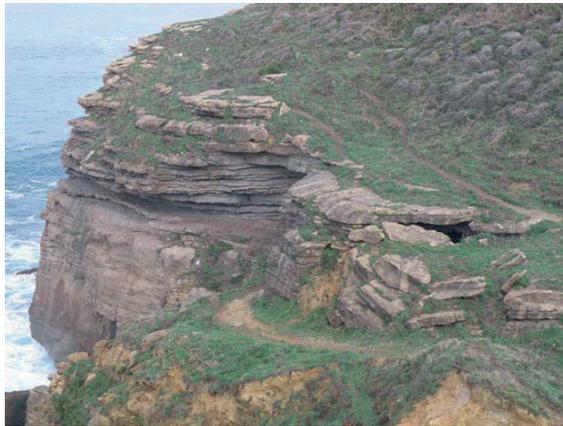
MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

Se estará en todo caso a lo establecido en la Disposición transitoria cuarta de la Ley de Costas

Foto de la cueva de Cucabrera:

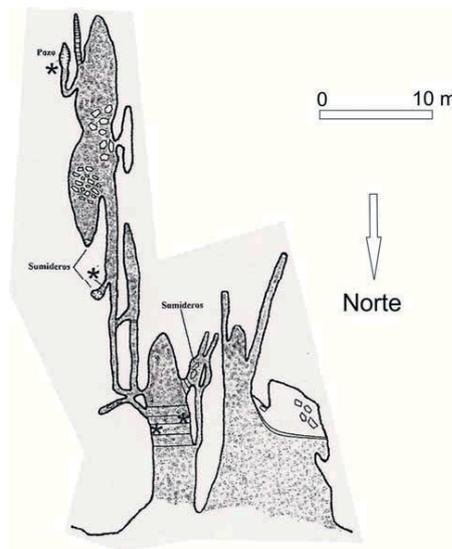


Topografía de la cueva de Cucabrera:

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO



MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

Ficha del catálogo N°: 2.

Nombre(s): **ABRIGO DE CUCABRERA.**

Número de referencia del INVAC: -

Tipo de enclave: Abrigo con interés arqueológico.

Cronología: Mesolítico (?).

Grado de protección legal:

Localización:

-Coordenadas U.T.M. del enclave: 445.590; 4.814.851; z: 30 m.

-Coordenadas U.T.M del entorno: La cavidad tiene un área de presunción arqueológica de 100 metros de radio.

-Paraje: Cucabrera.

-Localidad: Galizano (T. M. Ribamontán al Mar).

Descripción: Pequeño abrigo abierto en la parte alta de una dolina. Tiene unas dimensiones de unos 4 m de anchura por 1,5 m de profundidad y está orientado al mediodía.

Detalle de la industria/contenido arqueológico: El relleno sedimentario del abrigo está bien conservado, por lo que únicamente se observaron en superficie algunas conchas marinas (1 *Patella* pequeña y 1 *Phorcus lineatus*). Una parte del relleno arqueológico del abrigo se ha colado a través de grietas a las galerías del fondo de la cueva de Cucabrera.

Historial: El yacimiento fue reconocido a principios de los años ochenta del pasado siglo por el Colectivo para la Ampliación de Estudios de Arqueología Prehistórica.

Estado de conservación: El yacimiento se encuentra en buen estado de conservación.

Bibliografía:

13

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

RUIZ COBO, J. y MUÑOZ FERNÁNDEZ, E. (2013): *El registro arqueológico del valle del Miera*. BAR International, Series 2542. Oxford.

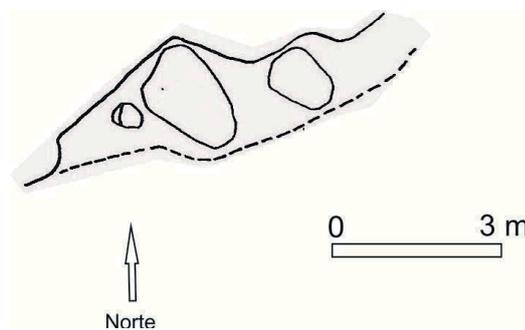
Observaciones: Los materiales arqueológicos localizados en el interior de la cueva de Cucabrera proceden de este abrigo.

Se estará en todo caso a lo establecido en la Disposición transitoria cuarta de la Ley de Costas

Foto del abrigo de Cucabrera:



Topografía del abrigo de Cucabrera:



14

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

Ficha del catálogo N°: 3.

Nombre(s): **CUEVA DE LA HACINA.**

Número de referencia del INVAC: 61002.

Tipo de enclave: Gruta con interés arqueológico.

Cronología: Edad Media.

Grado de protección legal: Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.

Localización:

-Coordenadas U.T.M. del enclave: 446.355; 4.810.455; z: 100 m.

-Coordenadas U.T.M del entorno: La cavidad tiene un área de presunción arqueológica de 100 metros de radio.

-Paraje:

-Localidad: Carriazo (T. M. Ribamontán al Mar).

Descripción: Sumidero activo situado en el fondo de una dolina. So boca, por la que se sume un pequeño arroyo, da acceso a un vestíbulo ligeramente descendente que continúa por una galería de amplias dimensiones por la que circula el arroyo hasta hacerse impracticable. En la parte izquierda de la zona de la entrada hay una galería paralela a la principal por encima de la cual hay otra segunda galería, a la que se accede trepando, donde se encuentran las manifestaciones rupestres.

Detalle de la industria/contenido arqueológico: En la galería alta situada a la derecha del vestíbulo, se localizaron varios paneles de "marcas negras". En el suelo de esta galería aparecen algunos huesos, quizás de interés paleontológico.

Historial: La cueva fue reconocida por A. Pintó Garrido en la década de los setenta del siglo pasado, quien catalogó las manifestaciones rupestres.

15

CVE-2021-1886

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

Estado de conservación: Bueno.

Bibliografía:

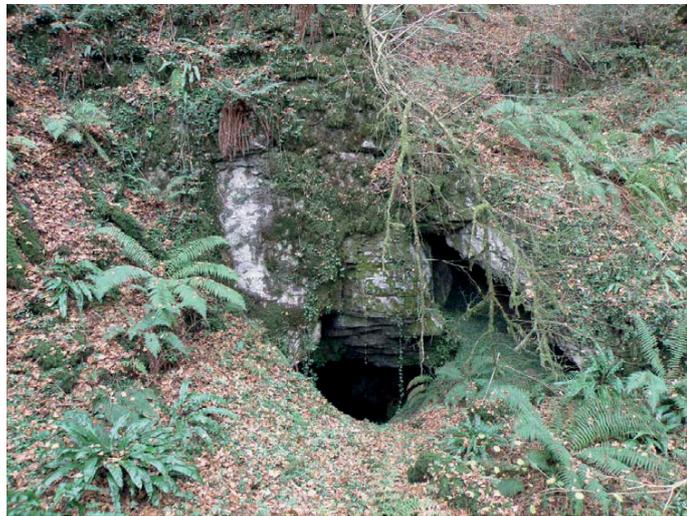
PINTÓ GARRIDO, A. (1975): "Notas espeleológicas sobre la zona de Ribamontán-Siete Villas". *Cuadernos de Espeleología*, 8: 53-56.

PINTÓ GARRIDO, A. (1982): "Trabajos en Ribamontán al Mar". *Boletín Cántabro de Espeleología*, 3: 51-53.

RUIZ COBO, J. y MUÑOZ FERNÁNDEZ, E. (2013): *El registro arqueológico del valle del Miera*. BAR International, Series 2542. Oxford.

Observaciones:

Foto de la cueva de La Hacina:

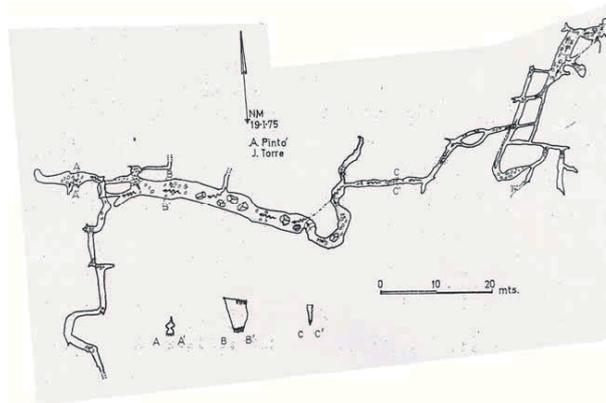


MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

Topografía de la cueva de La Hacina:



MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

Ficha del catálogo N°: 4.

Nombre(s): **COMPLEJO KÁRSTICO DE LA GARMA.**

Número de referencia del INVAC: 62003 (La Garma A), 62004 (La Garma Intermedia) y 62005 (La Garma Inferior).

Tipo de enclave: Grutas con interés arqueológico.

Cronología: Paleolítico Inferior, Paleolítico Superior (Auriñaciense, Gravetiense, Solutrense y Magdaleniense), Mesolítico, Neolítico, Calcolítico, Edad del Bronce, Medieval, Arte Rupestre Paleolítico y manifestaciones rupestres esquemático-abstractas.

Grado de protección legal: Bien de Interés Cultural (declarado Bien de Interés Cultural con la categoría Zona Arqueológica del "Complejo Arqueológico de La Garma", realizado el 23 de julio de 1998 y publicado el 11 de septiembre de 1998 en el número 218 del Boletín Oficial del Estado. El entorno fue publicado el 23 de mayo del 1011 en el Boletín Oficial de Cantabria y ampliado dicho entorno el 3 de mayo de 2012) y Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.

Localización:

-Coordenadas U.T.M. del enclave:

-Coordenadas U.T.M del entorno: El último entorno de protección del complejo kárstico de La Garma ha sido publicado en el BOC el 14 de mayo de 2012, afectando a los municipios de Ribamontán al Monte y Ribamontán al Mar (ver plano adjunto).

-Paraje: La Garma o Calobro.

-Localidad: Omoño (T. M. Ribamontán al Monte).

Descripción: En el complejo kárstico de La Garma hay numerosas cavidades con yacimiento arqueológico de distintas épocas, siendo la más destacada la de La Garma. La cueva de La Garma es un sistema kárstico formado por tres pisos sucesivos. El piso superior (La Garma A) tiene una boca reducida que da acceso a un pequeño vestíbulo. Continúa por una galería que finaliza en una

18

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

sima, que da acceso al piso intermedio. El piso intermedio es de mayores dimensiones y finaliza en otra sima que comunica con el piso inferior. La Galería Inferior es de mayores dimensiones que la anterior, con galerías muy amplias, y finaliza en una sima que da acceso al río de la cueva.

Detalle de la industria/contenido arqueológico: El complejo es uno de los yacimientos más importantes del norte peninsular. En el vestíbulo de La Garma A se está documentando una amplia estratigrafía que abarca desde el Paleolítico Inferior a la Edad Media. En la Galería Intermedia se han hallado industrias del Paleolítico Inferior y posee algunas manifestaciones de Arte Rupestre Paleolítico. En la Galería Inferior hay un extraordinario conjunto rupestre de época paleolítica, además de un excepcional yacimiento en superficie del Magdaleniense Medio, y otros vestigios de interés.

Historial: La cueva ha sido excavada e investigada por miembros de la Universidad de Cantabria, dirigidos por P. Arias Cabal y por R. Ontañón Peredo. Ha sido declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

Estado de conservación: Bueno. La Galería Inferior está extraordinariamente bien conservada.

Bibliografía:

ARIAS CABAL, P. *et alii* (1997): "El proyecto Estudio integral del complejo arqueológico de la Garma (Omoño, Cantabria). Primeros resultados". En P. Bueno Ramírez y R. de Balbín Behrmann (coordinadores): *II Congreso de Arqueología Peninsular: Zamora, del 24 al 27 de septiembre de 1996, Vol. 1:* 147-162.

ARIAS CABAL, P. *et alii* (2000): "La Zona Arqueológica de La Garma (Cantabria), investigación, conservación y uso social". *Trabajos de Prehistoria, Vol. 57, N° 2:* 41-56.

Observaciones: Aunque la cueva no se encuentra en el municipio de Ribamontán al Mar parte de su perímetro de protección se ubica en el mismo.

Foto del entorno de protección del complejo kárstico de La Garma:

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO



MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

Ficha del catálogo N°: 5.

Nombre(s): **YACIMIENTO DE LOS PINARES DE SOMO**

Número de referencia del INVAC: 61019.

Tipo de enclave: Asentamiento prehistórico al aire libre.

Cronología: Paleolítico Inferior (?).

Grado de protección legal: Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.

Localización:

-Coordenadas U.T.M. del enclave: 440.064; 4.811.694; z: 15 m.

-Coordenadas U.T.M del entorno:

-Paraje:

-Localidad: Somo (T. M. Ribamontán al Mar).

Descripción: Yacimiento al aire situado en la zona del Pinar de Somo más próxima al núcleo urbano y junto a la playa de Somo, teniendo una extensión desconocida. Por debajo de un espeso nivel de arenas, a casi un metro de profundidad, aparecieron algunos materiales de cronología paleolítica.

Detalle de la industria/contenido arqueológico: Se hallaron dos útiles grandes de arenisca que fueron atribuidas por miembros del Museo de Prehistoria de Santander al Paleolítico Inferior.

Historial: El yacimiento fue descubierto a finales de los años setenta del pasado siglo por unos particulares. La noticia fue recogida por el colectivo C.A.E.A.P., quienes la dieron a conocer en varias publicaciones.

Estado de conservación: Malo, ya que la parte conocida del yacimiento se ha urbanizado.

Bibliografía:

21

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

MUÑOZ FERNÁNDEZ, E.; SAN MIGUEL LLAMOSAS, C. y C.A.E.A.P. (1988): *Carta Arqueológica de Cantabria*. Ed. Tantín: 231. Santander.

RUIZ COBO, J. y MUÑOZ FERNÁNDEZ, E. (2013): *El registro arqueológico del valle del Miera*. BAR International, Series 2542: 490-491. Oxford.

SAN MIGUEL LLAMOSAS, C.; BERMEJO CASTRILLO, A. y MUÑOZ FERNÁNDEZ, E. (1984): "El Achelense en Cantabria". En *Las Culturas Prehistóricas en las Cuevas de Cantabria (Boletín Cántabro de Espeleología, 4)*: 18-27. Santander.

Observaciones: Los materiales recuperados en el yacimiento están en paradero desconocido y no fueron convenientemente estudiados.

Se estará en todo caso a lo establecido en la Disposición transitoria cuarta de la Ley de Costas

Foto de los Pinares de Somo:



MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

Ficha del catálogo N°: 6.

Nombre(s): **YACIMIENTO DE LATAS.**

Número de referencia del INVAC: 11017.

Tipo de enclave: Asentamiento prehistórico al aire libre.

Cronología: Neolítico/Calcolítico.

Grado de protección legal: Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.

Localización:

-Coordenadas U.T.M. del enclave: 441.095; 4.812.030; z: 15 m.

-Coordenadas U.T.M del entorno: 441.084/4.811.980; 441.015/4.812.060; 441.127/4.812.066; 441.149/4.812.021.

-Paraje:

-Localidad: Loredo (T. M. Ribamontán al Mar).

Descripción: Yacimiento situado en una zona en suave ladera, sobre la playa de Loredo. Los materiales aparecen en el horizonte A de un suelo poco desarrollado sobre los lenares calizos.

Detalle de la industria/contenido arqueológico: Proporcionó una pequeña colección de materiales de sílex, destacando la presencia de algunos útiles, como raspadores, denticulados, lascas retocadas, etc., si bien son mucho más numerosos los restos de talla, con lascas, núcleos, etc.

Historial: El yacimiento fue descubierto a principios de los años ochenta por el C.A.E.A.P.

Estado de conservación: Regular. En los límites del yacimiento se ha construido un colegio público.

Bibliografía:

23

CVE-2021-1886

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

RUIZ COBO, J. y MUÑOZ FERNÁNDEZ, E. (2013): *El registro arqueológico del valle del Miera*. BAR International, Series 2542: 477. Oxford.

SERNA GANCEDO, M. L.; HERRERA ROVIRA, J. y MUÑOZ FERNÁNDEZ, E. (1993-1995): "Informe sobre los yacimientos arqueológicos del sector Loredo-Langre (1994)". *Memorias de la A.C.D.P.S., 1993-1995*: 25-26 (25). Santander.

VALLE GÓMEZ, M. A.; SERNA GANCEDO, A. y PERALTA LABRADOR, E. (1998-2004): "Arqueología prehistórica en la franja costera Loredo-Langre". *Memorias de la A.C.D.P.S., 1998-2004*: 75-85 (79). Santander.

Observaciones: Ha sido publicado erróneamente como yacimiento de las Dunas de Loredo.

Se estará en todo caso a lo establecido en la Disposición transitoria cuarta de la Ley de Costas

Foto del yacimiento de Latas:



MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

Ficha del catálogo N°: 7.

Nombre(s): **YACIMIENTO DE LAS DUNAS DE LOREDO.**

Número de referencia del INVAC: 61003.

Tipo de enclave: Asentamiento prehistórico al aire libre.

Cronología: Prehistoria y Edad Media.

Grado de protección legal: Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.

Localización:

-Coordenadas U.T.M. del enclave: 441.124; 4.812.144; z: 5 m.

-Coordenadas U.T.M del entorno:

-Paraje:

-Localidad: Loredo (T. M. Ribamontán al Mar).

Descripción: Yacimiento de extensión desconocida situado en una zona de grandes dunas al borde de la playa de Loredo que era utilizada para la extracción de arenas. Los materiales se hallaron en el horizonte A de un suelo desarrollado sobre substrato calizo, en una superficie muy reducida.

Detalle de la industria/contenido arqueológico: En el yacimiento, el C.A.E.A.P. realizó una recogida de materiales arqueológicos que se conservan en el Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria (MPAC). Se documentaron: una raedera sencilla convexa de sílex con intensa pátina lechosa, 3 lascas de sílex de aspecto fresco, 11 fragmentos de cerámica a torneta y una punta de flecha con enmague en tubo de hierro.

Historia: El yacimiento fue descubierto a principios de los años ochenta por el Colectivo para la Ampliación de Estudios de Arqueología Prehistórica.

Estado de conservación: Malo. La mayor parte del yacimiento debió desaparecer durante los trabajos de extracción de arena. Actualmente la zona se utiliza como vivero de plantas dunares.

25

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

Bibliografía:

MUÑOZ FERNÁNDEZ, E.; SAN MIGUEL LLAMOSAS, C. y C.A.E.A.P. (1988): *Carta Arqueológica de Cantabria*. Ed. Tintín: 239. Santander.

RUIZ COBO, J. y MUÑOZ FERNÁNDEZ, E. (2013): *El registro arqueológico del valle del Miera*. BAR International, Series 2542: 476. Oxford.

SERNA GANCEDO, M. L.; HERRERA ROVIRA, J. y MUÑOZ FERNÁNDEZ, E. (1993-1995): "Informe sobre los yacimientos arqueológicos del sector Loredo-Langre (1994)". *Memorias de la A.C.D.P.S., 1993-1995: 25-26*. Santander.

VALLE GÓMEZ, M. A.; SERNA GANCEDO, A. y PERALTA LABRADOR, E. (1998-2004): "Arqueología prehistórica en la franja costera Loredo-Langre". *Memorias de la A.C.D.P.S., 1998-2004: 75-85*. Santander.

Observaciones: A veces ha sido publicado erróneamente como Arenero de Latas.

Se estará en todo caso a lo establecido en la Disposición transitoria cuarta de la Ley de Costas

Foto del yacimiento de las Dunas de Loredo:



26

CVE-2021-1886

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

Ficha del catálogo N°:8.

Nombre(s): **YACIMIENTO DE LOREDO.**

Número de referencia del INVAC: 61004.

Tipo de enclave: Asentamiento prehistórico al aire libre.

Cronología: Musteriense.

Grado de protección legal: Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.

Localización:

-Coordenadas U.T.M. del enclave: 441.660; 4.811.995; z: 10 m.

-Coordenadas U.T.M del entorno: 441.622/4.812.008; 441.686/4.812.014; 441.690/4.811.988; 441.626/4.811.978.

-Paraje:

-Localidad: Loredo (T. M. Ribamontán al Mar).

Descripción: Yacimiento ubicado en una zona llana, junto al pequeño arroyo costero de Castanedo. Los materiales se hallaron en el horizonte B, con arcillas amarillentas, de un suelo sobre substrato calizo.

Detalle de la industria/contenido arqueológico: Ha proporcionado numerosas piezas de sílex, entre las que destacaban algunos útiles (raederas, *becs*, escotaduras, etc.), de cuarcita y de arenisca, que se conservan en el MPAC.

Historial: El yacimiento fue localizado e investigado por el colectivo C.A.E.A.P. a comienzos de los años ochenta del pasado siglo.

Estado de conservación: Probablemente se encuentre totalmente desaparecido, ya que la zona fue afectado por las obras de urbanización del lugar.

Bibliografía:

27

CVE-2021-1886

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

MUÑOZ FERNÁNDEZ, E. (2005): "El Musteriense en el centro de la Región Cantábrica". En R. Montes y J.A. Lasheras –coordinadores-: *Actas de la Reunión científica Neandertales cantábricos, estado de la cuestión*. Monografías del Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira, 20. Ministerio de Cultura: 489-504. Madrid.

RUIZ COBO, J. y MUÑOZ FERNÁNDEZ, E. (2013): *El registro arqueológico del valle del Miera*. BAR International, Series 2542: 475-476. Oxford.

VALLE GÓMEZ, M. A.; SERNA GANCEDO, A. y PERALTA LABRADOR, E. (1998-2004): "Arqueología prehistórica en la franja costera Loredó-Langre". *Memorias de la A.C.D.P.S., 1998-2004*: 75-85. Santander.

Observaciones:

Fotos del yacimiento de Loredó:



MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

Ficha del catálogo N°: 9.

Nombre(s): **YACIMIENTO DE LA ISLA DE JORGANES O DE SANTA MARINA.**

Número de referencia del INVAC: 61018.

Tipo de enclave: Asentamiento prehistórico al aire libre.

Cronología: Musteriense y Neolítico/Calcolítico.

Grado de protección legal: Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.

Localización:

Coordenadas U.T.M. del enclave: 440.930; 4.813.396; z: 15 m.

-Coordenadas U.T.M del entorno: 440.900/4.813.450; 440.944/4.813.450; 440.945/4.813.340; 440.909/4.813.340.

-Paraje: Isla de Jorganes.

-Localidad: Loredo (T. M. Ribamontán al Mar).

Descripción: Yacimiento situado en la parte suroccidental de la isla, en una zona muy erosionada por la escorrentía. Los materiales aparecieron de forma bastante concentrada, en un contexto de suelo desarrollado sobre la caliza.

Detalle de la industria/contenido arqueológico: En superficie se recogieron abundantes materiales líticos de sílex, entre los que se encontraban varios útiles (raspadores, denticulados, lascas con retoques marginales) y numerosos restos de talla (básicamente *chunks*, lascas y núcleos).

Historial: El yacimiento fue descubierto en los inicios de los años ochenta del pasado siglo por el Colectivo para la Ampliación de Estudios de arqueología Prehistórica, quienes recogieron algunos materiales de superficie, que se conservan en el Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria.

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

Estado de conservación: Regular ya que el yacimiento sufre una intensa erosión.

Bibliografía:

MUÑOZ FERNÁNDEZ, E. (2005): "El Musteriense en el centro de la Región Cantábrica". En R. Montes y J.A. Lasheras –coordinadores-: *Actas de la Reunión científica Neandertales cantábricos, estado de la cuestión*. Monografías del Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira, 20. Ministerio de Cultura: 489-504. Madrid.

RUIZ COBO, J. y MUÑOZ FERNÁNDEZ, E. (2013): *El registro arqueológico del valle del Miera*. BAR International, Series 2542: 480. Oxford.

VALLE GÓMEZ, M. A.; SERNA GANCEDO, A. y PERALTA LABRADOR, E. (1998-2004): "Arqueología prehistórica en la franja costera Loredo-Langre". *Memorias de la A.C.D.P.S., 1998-2004*: 75-85. Santander.

Observaciones:

Foto del yacimiento de la Isla de Jorqanes:



MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

Ficha del catálogo Nº: 10.

Nombre(s): YACIMIENTO CERCANO A LOS TRANQUILOS.

Número de referencia del INVAC: 61005.

Tipo de enclave: Asentamiento prehistórico al aire libre.

Cronología: Musteriense y Neolítico/Calcolítico.

Grado de protección legal: Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.

Localización:

-Coordenadas U.T.M. del enclave: 441.351; 4.812.921; z: 9 m.

-Coordenadas U.T.M del entorno: 441.341/4.812.892; 441.317/4.812.963; 441.348/4.812.970; 441.375/4.812.900.

-Paraje: Las Quebrantas.

-Localidad: Loredo (T. M. Ribamontán al Mar).

Descripción: Yacimiento situado en la ladera meridional de la pequeña elevación que separa las playas de Las Quebrantas y de Los Tranquilos, en una zona ocupada por un pinar. Los materiales se encuentran bajo las capas de arena, en un substrato de limos arcillosos.

Detalle de la industria/contenido arqueológico: El yacimiento ha proporcionado en superficie numerosísimos materiales, generalmente restos de talla de sílex, que fueron separados atendiendo a la pátina de las piezas. Así, entre las piezas más patinadas destaca la presencia de algunos útiles como raederas, cuchillos de dorso natural, escotaduras, etc. Entre las piezas menos patinadas también hay algunos útiles como un raspador plano en hocico y una lasca con retoques marginales.

Historial: El yacimiento fue reconocido a principios de los años ochenta por el C.A.E.A.P., grupo que realizó una recogida de materiales de superficie. Dichos materiales se conservan en el MPAC.

31

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

Estado de conservación: Regular. En el yacimiento hay una repoblación de pinos.

Bibliografía:

MUÑOZ FERNÁNDEZ, E. y MONTES BARQUÍN, R. (2003): "El Paleolítico en el arco de la Bahía de Santander". En C. Fernández Ibañez y J. Ruiz Cobo – editores-: *La Arqueología de la Bahía de Santander, tomo I*. Fundación M. Botín: 175-224. Santander.

RUIZ COBO, J. y MUÑOZ FERNÁNDEZ, E. (2013): *El registro arqueológico del valle del Miera*. BAR International, Series 2542: 478. Oxford.

SERNA GANCEDO, M. L.; HERRERA ROVIRA, J. y MUÑOZ FERNÁNDEZ, E. (1993-1995): "Informe sobre los yacimientos arqueológicos del sector Loredo-Langre (1994)". *Memorias de la A.C.D.P.S., 1993-1995*: 25-26. Santander.

VALLE GÓMEZ, M. A.; SERNA GANCEDO, A. y PERALTA LABRADOR, E. (1998-2004): "Arqueología prehistórica en la franja costera Loredo-Langre". *Memorias de la A.C.D.P.S., 1998-2004*: 75-85. Santander.

Observaciones: Se estará en todo caso a lo establecido en la Disposición transitoria cuarta de la Ley de Costas

Foto del yacimiento Cercano a Los Tranquilos:



32

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

Ficha del catálogo N°: 11.

Nombre(s): YACIMIENTO DE LOS TRANQUILOS A.

Número de referencia del INVAC: 61011.

Tipo de enclave: Asentamiento prehistórico al aire libre.

Cronología: Musteriense (?).

Grado de protección legal: Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.

Localización:

-Coordenadas U.T.M. del enclave: 441.309; 4.813.026; z: 5 m.

-Coordenadas U.T.M del entorno: 441.323/4.813.057; 441.342/4.813.042;
441.300/4.812.995; 441.284/4.813.012.

-Paraje: Los Tranquilos.

-Localidad: Loredo (T. M. Ribamontán al Mar).

Descripción: Yacimiento bastante extenso situado en el borde meridional de la playa de Los Tranquilos. En los cortes de la playa se observa un suelo desarrollado sobre las calizas, en cuyo horizonte E, aparecen los materiales arqueológicos.

Detalle de la industria/contenido arqueológico: En el yacimiento se observan numerosas piezas, generalmente restos de talla de sílex calcedonítico procedente de las proximidades.

Historial: El yacimiento fue localizado por el C.A.E.A.P. a comienzos de los años ochenta del pasado siglo.

Estado de conservación: Regular. Los cortes en los que se observa el yacimiento sufren un proceso de desmoronamiento debido a la erosión marina.

Bibliografía:

33

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

RUIZ COBO, J. y MUÑOZ FERNÁNDEZ, E. (2013): *El registro arqueológico del valle del Miera*. BAR International, Series 2542: 476. Oxford.

SERNA GANCEDO, M. L.; HERRERA ROVIRA, J. y MUÑOZ FERNÁNDEZ, E. (1993-1995): "Informe sobre los yacimientos arqueológicos del sector Loredo-Langre (1994)". *Memorias de la A.C.D.P.S., 1993-1995*: 25-26. Santander.

VALLE GÓMEZ, M. A.; SERNA GANCEDO, A. y PERALTA LABRADOR, E. (1998-2004): "Arqueología prehistórica en la franja costera Loredo-Langre". *Memorias de la A.C.D.P.S., 1998-2004*: 75-85. Santander.

Observaciones: En algunas publicaciones es denominado Los Tranquilos I.

Se estará en todo caso a lo establecido en la Disposición transitoria cuarta de la Ley de Costas

Foto del yacimiento de Los Tranquilos A:



MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO



MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

Ficha del catálogo N°: 12.

Nombre(s): **YACIMIENTO DE LOS TRANQUILOS B.**

Número de referencia del INVAC: 61012.

Tipo de enclave: Asentamiento prehistórico al aire libre.

Cronología: Musteriense y Neolítico/Calcolítico (?).

Grado de protección legal: Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.

Localización:

-Coordenadas U.T.M. del enclave: 441.290; 4.813.180; z: 10 m.

-Coordenadas U.T.M del entorno: 441.280/4.813.149; 441.284/4.813.221; 441.300/4.813.222; 441.302/4.813.148.

-Paraje: Playa de Los Tranquilos.

-Localidad: Loredo (T. M. Ribamontán al Mar).

Descripción: Yacimiento situado sobre los acantilados costeros de la playa de Los Tranquilos. Los materiales afloran en superficie en el sendero que bordea a la línea de costa. Aparecen en el horizonte A, compuesto por limos margosos muy compactos de color pardo oscuro, y en el horizonte B, con limos amarillentos. En el pedregal existente al pie de los acantilados aparecen materiales caídos del yacimiento, debido al desmoronamiento de los mismos.

Detalle de la industria/contenido arqueológico: Aunque apenas se han recogido materiales en la superficie del yacimiento hay algunos útiles de sílex intensamente patinados, como una punta pseudo-*Levallois*, una raedera sencilla convexa, un *bec*, además de numerosos restos de talla, incluyendo varios núcleos irregulares. Entre las piezas de aspecto fresco se han catalogado un raspador carenado, una lasca con retoques marginales, un núcleo irregular, lascas, etc., todas ellas de sílex. Los materiales se conservan en el MPAC.

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

Historial: El yacimiento fue descubierto a principios de los años ochenta del pasado siglo por el C.A.E.A.P.

Estado de conservación: Regular. El yacimiento está acondicionado como senda urbanizada y parte del mismo se ha perdido por el desmoronamiento de los acantilados marinos.

Bibliografía:

RUIZ COBO, J. y MUÑOZ FERNÁNDEZ, E. (2013): *El registro arqueológico del valle del Miera*. BAR International, Series 2542: 479. Oxford.

SERNA GANCEDO, M. L.; HERRERA ROVIRA, J. y MUÑOZ FERNÁNDEZ, E. (1993-1995): "Informe sobre los yacimientos arqueológicos del sector Loredo-Langre (1994)". *Memorias de la A.C.D.P.S., 1993-1995: 25-26*. Santander.

VALLE GÓMEZ, M. A.; SERNA GANCEDO, A. y PERALTA LABRADOR, E. (1998-2004): "Arqueología prehistórica en la franja costera Loredo-Langre". *Memorias de la A.C.D.P.S., 1998-2004: 75-85*. Santander.

Observaciones: El yacimiento también se ha publicado con el nombre de Los Tranquilos II.

Se estará en todo caso a lo establecido en la Disposición transitoria cuarta de la Ley de Costas

Foto del yacimiento de Los Tranquilos B:



37

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

Ficha del catálogo Nº: 13.

Nombre(s): **YACIMIENTO DE LOS TRANQUILOS C.**

Número de referencia del INVAC: 61013.

Tipo de enclave: Asentamiento prehistórico al aire libre.

Cronología: Neolítico/Calcolítico.

Grado de protección legal: Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.

Localización:

-Coordenadas U.T.M. del enclave: 441.279; 4.813.310; z: 15 m.

-Coordenadas U.T.M del entorno: 441.270/4.813.345; 441.284/4.813.345; 441.280/4.813.297; 441.270/4.813.267; 441.262/4.813.267.

-Paraje: El Canto del Fraile.

-Localidad: Loredo (T. M. Ribamontán al Mar).

Descripción: Yacimiento situado por encima de los acantilados marinos que se encuentran frente a la isla de Jorganes. Los materiales aparecen en la superficie del sendero que bordea la línea costera. Los mismos aparecen en el horizonte A, con limos margosos muy compactos de color pardo oscuro, de un suelo desarrollado sobre la roca caliza.

Detalle de la industria/contenido arqueológico: En el yacimiento se observan en superficie numerosos restos de talla de sílex, de aspecto fresco.

Historial: El yacimiento fue reconocido e investigado por el C.A.E.A.P. a comienzos de los años ochenta del pasado siglo.

Estado de conservación: Bueno. El yacimiento aparentemente está bien conservado.

Bibliografía:

38

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

RUIZ COBO, J. y MUÑOZ FERNÁNDEZ, E. (2013): *El registro arqueológico del valle del Miera*. BAR International, Series 2542: 479-480. Oxford.

SERNA GANCEDO, M. L.; HERRERA ROVIRA, J. y MUÑOZ FERNÁNDEZ, E. (1993-1995): "Informe sobre los yacimientos arqueológicos del sector Loredo-Langre (1994)". *Memorias de la A.C.D.P.S., 1993-1995*: 25-26. Santander.

VALLE GÓMEZ, M. A.; SERNA GANCEDO, A. y PERALTA LABRADOR, E. (1998-2004): "Arqueología prehistórica en la franja costera Loredo-Langre". *Memorias de la A.C.D.P.S., 1998-2004*: 75-85. Santander.

Observaciones: El yacimiento ha sido a veces publicado como Los Tranquilos III.

Se estará en todo caso a lo establecido en la Disposición transitoria cuarta de la Ley de Costas

Fotos del yacimiento de Los Tranquilos C:



MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 18



INFORME TÉCNICO

Ficha del catálogo N°: 14.

Nombre(s): YACIMIENTO DE LLARANZA I.

Número de referencia del INVAC:

Tipo de enclave: Asentamiento prehistórico al aire libre.

Cronología: Musteriense.

Grado de protección legal: Bien incluido en el Inventario Arqueológico Regional.

Localización:

-Coordenadas U.T.M. del enclave: 441.834; 4.813.633; z: 35 m.

-Coordenadas U.T.M del entorno: 441.745/4.813.634; 441.836/4.813.689; 441.872/4.813.637; 441.788/4.813.575.

-Paraje: Llaranza

-Localidad: Loredo (T. M. Ribamontán al Mar).

Descripción: Yacimiento localizado en una zona de suaves pendientes sobre los acantilados de la línea costera. Los materiales aparecen en el horizonte B, formado por limos amarillentos, de un suelo desarrollado sobre la caliza.

Detalle de la industria/contenido arqueológico: En superficie se observan numerosos materiales, generalmente restos de talla de sílex, entre los que predominan los *chunks*. Se recogieron algunos útiles de interés (lasca *Levallois*, perforador, denticulado, raedera simple convexa).

Historial: El yacimiento fue localizado e investigado por el C.A.E.A.P. a comienzos de los años ochenta del pasado siglo.

Estado de conservación: Regular. El yacimiento se encuentra erosionado por la escorrentía.

Bibliografía:

40